

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2427 *Orden CUD/1486/2018, de 3 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 45 y 49, subastados por la sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Congreso de los Diputados, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 25 de octubre de 2018, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote n.º 45. Antonio María Esquivel. Retrato de Cánovas. Óleo sobre lienzo. Medidas: 52 x 38 cm.

Lote n.º 49. Atribuido a Vicente Palmaroli Vicente. Retrato de Luis Mayans. Óleo sobre lienzo. Boceto preparatorio. Medidas: 47 x 37 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil seiscientos euros (1.600€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.